

Con fundamento en lo establecido por el artículo 47 fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria** realizada el día **viernes 08 de enero de 2016**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se modificó el orden del día de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen Número Diez, relativo a la Acreditación de los Requisitos de Elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Mtro Oscar Eduardo Rosales Rivera para ocupar el cargo de Titular Ejecutivo de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al tenor del siguiente punto resolutive:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- El Mtro. Oscar Eduardo Rosales Rivera, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de **Titular Ejecutivo de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California**, en los términos de los artículo 54 y 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales” Electorales, dictados por el Instituto Nacional Electoral. En consecuencia es susceptible de ser designado Titular Ejecutivo de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba la designación para Titular Ejecutivo de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California recaída en la persona del **Mtro. Oscar Eduardo Rosales Rivera**, llevándose a cabo por consiguiente la toma de protesta de Ley.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen Número Once, relativo a la Acreditación de los Requisitos de Elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación de la Lic. Alejandra Vázquez Romero para ocupar el cargo de Titular Ejecutiva de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al tenor del siguiente punto resolutive:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- La Lic. Alejandra Vázquez Romero, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de **Titular Ejecutiva de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California**, en los términos del artículo 100 numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales” Electorales, dictados por el Instituto Nacional Electoral. En consecuencia es susceptible de ser designada Titular Ejecutiva de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba la designación para Titular Ejecutiva de la Coordinación de Comunicación social del Instituto Estatal Electoral de Baja California recaída en la persona de la **Lic. Alejandra Vázquez Romero**, llevándose a cabo por consiguiente la toma de protesta de Ley.

VI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen Número Doce, relativo a la Acreditación de los Requisitos de Elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del C.P. Eduardo Gumaro Rosas Ruiz para ocupar el cargo de Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al tenor del siguiente punto resolutivo:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- El ciudadano **Eduardo Gumaro Rosas Ruiz**, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de **Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California**, en los términos de los artículo 54, 58 y 61 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales” Electorales, dictados por el Instituto Nacional Electoral. En consecuencia es susceptible de ser designado Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

VII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 8 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba la designación para Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California recaída en la persona del **C.P. Eduardo Gumaro Rosas Ruiz**, llevándose a cabo por consiguiente la toma de protesta de Ley.

VIII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 9 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen Número Trece, relativo a la Acreditación de los Requisitos de Elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación de la Mtra María Obdulia Macías Miranda para ocupar el cargo de Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al tenor del siguiente punto resolutivo:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- La **Mtra. María Obdulia Macías Miranda**, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de **Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California**, en los términos de los artículo 54 y 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales” Electorales, dictados por el Instituto Nacional Electoral. En consecuencia es susceptible de ser designada Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

IX. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba la designación para Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California recaída en la persona de la **Mtra. María Obdulia Macías Miranda**, llevándose a cabo por consiguiente la toma de protesta de Ley.

X. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 11 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen Número Catorce, relativo a la Acreditación de los Requisitos de Elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Ing. Fernando Meza Cortez para ocupar el cargo de Titular Ejecutivo de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al tenor del siguiente punto resolutivo:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- El Ing. **Fernando Meza Cortez**, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de **Titular Ejecutivo de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California**, en los términos de los artículo 54 y 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales” Electorales, dictados por el Instituto Nacional Electoral. En consecuencia es susceptible de ser designado Titular Ejecutivo de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

XI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 12 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba la designación para Titular Ejecutivo de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California recaída en la persona del **Ing. Fernando Meza Cortez**, llevándose a cabo por consiguiente la toma de protesta de Ley.

XII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 13 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen Número Quince, relativo a la Acreditación de los Requisitos de Elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del Lic. Eduardo Malo Payán para ocupar el cargo de Titular Ejecutivo de la Coordinación de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al tenor del siguiente punto resolutivo:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- El ciudadano **Mario Eduardo Malo Payán**, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de **Titular Ejecutivo de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California**, en los términos de los artículo 54 y 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales” Electorales, dictados por el Instituto Nacional Electoral. En consecuencia es susceptible de ser designado Titular Ejecutivo de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

XIII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 14 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba la designación para Titular Ejecutivo de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California recaída en la persona del **Lic. Mario Eduardo Malo Payán**, llevándose a cabo por consiguiente la toma de protesta de Ley.

DADO en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO